



MINUTA DESARROLLO Y CONCLUSIONES MESA TECNICA MINJU FENADAJ SOBRE PROYECTO QUE "CREA EL SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS DE DELITOS", BOLETÍN N°13991-07

I. ANTECEDENTES:

El 20 de enero de 2021, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, debía pronunciarse sobre la idea de legislar en torno al proyecto que crea el **"SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS DE DELITOS"**.

Los trabajadores de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país, representados por la FENADAJ, solo nos enteramos de esta iniciativa legal, el día 3 de enero último, con una hora de antelación a que el Presidente de la República, anunciara a los medios el envío de este proyecto al parlamento.

El 20 de enero pasado nuestros dirigentes junto a otros 19 invitados provenientes de distintos ámbitos del quehacer nacional, manifestamos nuestras aprehensiones en torno a la nueva institucionalidad que proponía el anteproyecto de ley.

En esa instancia, la gran mayoría de los intervinientes plantearon las dudas de todo orden que surgían del análisis de la normativa en cuestión.

Estas críticas fueron tan elocuentes, que la propia Comisión de Constitución, solicitó al Ministro de Justicia mejorar la iniciativa legal.

"...., la comisión solicitó al ministro de Justicia, Hernán Larraín, que presenten propuestas a las diversas objeciones o planteamientos realizados en la sesión, en especial, respecto del financiamiento del nuevo servicio".(nota de prensa de la página web de la cámara 21 de enero 2021)

TEXTO COMPLETO DE LA NOTA:

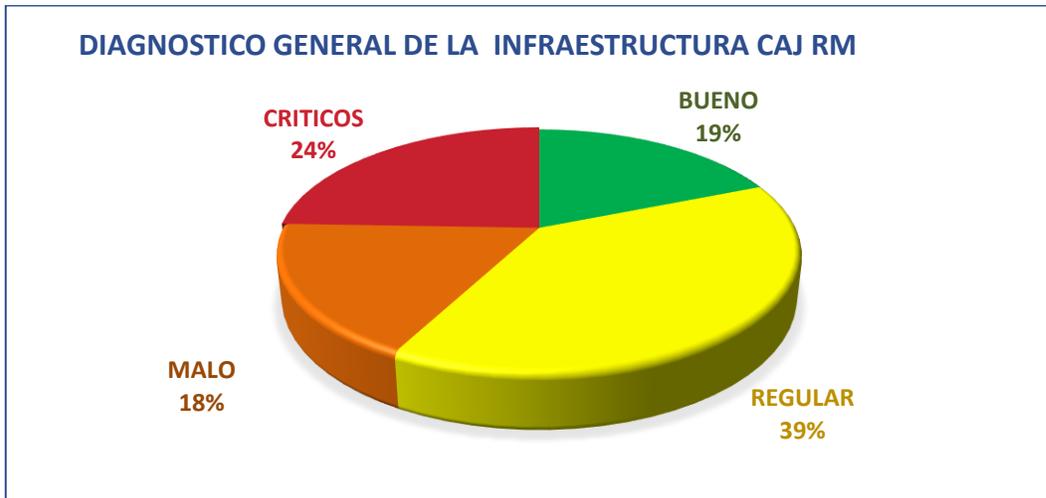
<https://www.camara.cl/cms/noticias/2021/01/21/expertos-y-funcionarios-critican-falta-de-recursos-en-nueva-defensoria-de-las-victimas/>

Ante esta sigerencia de los parlamentarios, el Sr. Ministro de Justicia y DDHH, invitó a nuestra Federación a una mesa de trabajo, que tendría por objeto, incorporar las expectativas de los trabajadores, generando mejoras, particularmente en lo relativo al financiamiento del nuevo Servicio.



II.- LAS OBSERVACIONES INICIALES DE LA FENADAJ AL PROYECTO DEL EJECUTIVO (SÍNTESIS TEMAS MÁS RELEVANTES):

- a) Financiamiento del nuevo Servicio: solo se contempla, como recursos frescos, una suma cercana a los 900 millones de pesos, que se destinarían íntegramente al establecimiento de una Dirección Nacional. No se consideran recursos para financiar las nuevas líneas de atención: DDHH y Defensoría de Víctimas. En esta última sólo se propone sumar a los CAVI (Centros de Atención a Víctimas de Delitos de las Corporaciones) el Programa de Asistencia a Víctimas (PAV) dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, adicionando al presupuesto de las CAJ, aquel que contempla actualmente los PAV. Debe considerarse en este punto que ambos programas solo atienden a víctimas de delitos violentos, llegando su cobertura total a cerca de 75.000 personas el año 2019. No obstante, ello al ampliarse por el proyecto la atención a las víctimas de todos los delitos, la demanda potencial podría llegar fácilmente un número de usuarios que multiplicarían por 20 su público objetivo actual. (el Ministerio Público de acuerdo a su boletín estadístico el año 2019 recibió más de un millón y medio de denuncias de delitos).
Para la creación de la línea especializada de Derechos Humanos, no se incorpora presupuesto alguno. Tampoco lo hay para la atención psicológica de adultos mayores vulnerados.
- b) El Proyecto no se hace cargo de ninguna de las falencias que presentan las CAJ, endémicamente: Deficiencias en infraestructura, denunciadas ampliamente por los medios nacionales (véase <https://www.24horas.cl/reportajes24/reportajes-24-las-precarias-condiciones-en-la-corporacion-de-asistencia-judicial-3658167>) Unidades que no guardan relación alguna con los estándares de los demás servicios públicos: hacinamiento, presencia de ratones, consultorios sin baños y un largo etcetera. Sirva como ejemplo un estudio de la CAJ Metro del año 2015 que estableció que solo el 19% de los inmuebles podía catalogarse como bueno, un 24% presenta un estado crítico, el 18% se conceptualiza como malo y el 39% restante se define como regular.



- c) Precarización del régimen de los trabajadores de las CAJ: en este ámbito las deficiencias son múltiples y variadas, en materia de remuneraciones existe disparidad manifiesta en las remuneraciones de los funcionarios. Así las cosas se da el caso de trabajadores que realizando la misma labor son remunerados con retribuciones muy disímiles. Se hace pues urgente homologar remuneraciones para quienes realizan labores similares y con un mismo nivel de responsabilidad. El artículo 52 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.575, así lo dispone, por lo que es un imperativo dar solución a esta inequidad. (Igual función igual remuneración) Actualmente existen diferencias significativas de remuneraciones por estamento, tanto intra CAJ, como también si consideramos las plantas de cada una de las CAJ. Por otro lado, se hace imprescindible aumentar las jornadas de trabajo, a esta fecha al menos el 60% de los trabajadores de CAJ BIO BIO, tiene jornadas parciales, en el caso de CAJ VAL esta cifra se empina por sobre el 30%.
- d) Financiamiento actual deficitario: El presupuesto anual 2021, de las cuatro CAJ del país alcanza la suma de M\$61.158.055 (incluye 4 cajs (M\$49.450.660) más Programa Mi Abogado (Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes, M\$10.600.450)), y Programa Adulto Mayor (M\$1.106.945).

La situación descrita anteriormente significa que en la práctica las CAJs no cuentan con el financiamiento de la totalidad de sus funcionarios que se encuentran contratados y regidos por las normas del Código del Trabajo. La transferencia desde la Subsecretaría de Justicia no alcanza a cubrir el 90% de los gastos de las 4 CAJs, debiendo suplir el déficit de financiamiento con los ingresos propios provenientes de pago de convenios municipales, recuperación de licencias médicas y costas judiciales.

Por otro lado, resulta forzoso comparar la realidad de las CAJs con las de los servicios u órganos que prestan también acceso a la justicia en materia exclusivamente penal, como lo



es la Defensoría Penal Pública, institución que cuentan con presupuesto propio asignado que le permite garantizar condiciones básicas de buen nivel a sus funcionarias/os y usuarias/os, a diferencia de lo que ocurre en la realidad institucional de las CAJs.

Hoy la realidad de las Corporaciones de Asistencia Judicial a nivel nacional, es que no cuentan con la dotación mínima necesaria para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía. Hay centros en que ha estado por varios meses sin abogado, sin trabajador/a social o sin secretaria sin que se realicen los reemplazos necesarios. Asimismo, hay regiones durante años sin Director Regional.

- e) Un Servicio único a nivel nacional, es una aspiración de esta Federación desde siempre, Sin embargo, lo que pretende este proyecto no es una nueva entidad, sino tan sólo la unificación de las 4 Cajs, bajo el alero de una Dirección Nacional, manteniendo a los actuales Directores Generales divididos en las mismas 4 macrozonas, sin aumento de presupuesto con que proveer un mejor servicio a la comunidad.

De esta forma se continúa con una orgánica, que difiere absolutamente del resto de los servicios públicos, que cuentan con Directores regionales, que responden a una Dirección Nacional, lo que es un imperativo a la luz del art. 29 de la Ley de Bases de la Administración del Estado.

III. EL TRABAJO DE LA MESA MINJU FENADAJ CONVOCADA POR EL SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y SUS AVANCES A LA FECHA:

Ante el llamado de la Comisión de Constitución, como señalamos en el apartado I de esta minuta, el Sr. Ministro de Justicia nos convocó a una mesa de trabajo, con representantes de la autoridad y de la Federación.

Esta mesa sesionó en 7 jornadas iniciando su labor el 27 de enero, concluyendo esta instancia el 19 de febrero de 2021.

La instancia definió como mínimos necesarios para la creación de un nuevo servicio los siguientes puntos:

- I. SUPERAR PROBLEMAS DE DESIGUALDAD Y PRECARIEDAD AL INTERIOR DE LAS CAJS
- II. DEFINIR POBLACIÓN OBJETIVA POTENCIALMENTE BENEFICIADA
- III. DOTACIÓN NECESARIA



- IV. NORMAS DE PERSONAL
- V. DEFENSORIA DE VÍCTIMAS
- VI. ESTRUCTURA

En las primeras cuatro sesiones, FENADAJ pormenorizó aquellas condiciones mínimas que el proyecto debía salvar para asumir en propiedad una reforma a las CAJ, que se hiciera cargo de sus falencias y precariedades. Todas referidas a los ámbitos señalados más arriba.

En las últimas 4 reuniones, correspondería al Ministerio plantear sus propuestas.

Lo cierto es que agotadas estas juntas, la autoridad no fue capaz de ofrecer respuestas concretas que se hiciera cargo de nuestras observaciones.

Del debate quedó claro, primero que no existe posibilidad de allegar recursos que solucionen las inequidades relevadas por nuestro gremio, en el corto y mediano plazo, pero también se develó la ausencia de estudios que dimensionaran la entidad y contenido de las falencias que relevamos.

El Ministerio no cuenta con un catastro que singularice las falencias en infraestructura, tampoco dispone de guarismos que pormenoricen las diferencias de remuneraciones que afectan a los trabajadores. Carece de estadísticas que dimensionen la potencial demanda de las nuevas líneas de atención que proyecta el nuevo servicio (DDHH y Defensoría de Víctimas) y consecuentemente, como es obvio, sin esos datos tampoco puede acotar la dotación indispensable para enfrentar las expectativas de los potenciales usuarios.

Atendidas las múltiples críticas que levantó el proyecto, en lo que se refiere a la definición del modelo de atención de víctimas, el Minju convocó a otra mesa técnica que debiera sugerir lineamientos generales que abordaran objetivamente esta materia. No ostante ello, según se nos informó, esa instancia evacuaría un primer informe, probablemente el 5 de marzo de 2021.

Por último debemos señalar, que ante nuestra insistencia en el sentido de que debía abordarse sin más demora el inicio de los estudios de factibilidad técnica y financiera que hicieran luz sobre todas las temáticas debatidas, la respuesta de la autoridad dejó entrever, que no se cuenta con los recursos ni el tiempo para dar acabada cuenta de ellos.

Para estos efectos se solicitó que se retirara la suma urgencia al proyecto, de modo de permitir un análisis más acabado del proyecto. Coincidimos en la urgencia de dar una respuesta en torno al acceso a la justicia de los más vulnerables, como una pieza fundamental del Estado a fin de garantizar la paz social; sin embargo y por lo mismo, nos parece que el proyecto que actualmente se debate está lejos de crear una nueva institucionalidad y más bien genera un retroceso en ello, pues crea expectativas que difícilmente puede cumplir.

IV.-CONCLUSIONES



Así las cosas, sostenemos que el proyecto, en comento, atendidas las circunstancias esgrimidas, carece de toda viabilidad, debiendo necesariamente, abocarse su patrocinante a un trabajo que haciéndose cargo de las falencias acotadas, defina con solvencia técnica y estadística todas las dimensiones que conlleva la creación de un nuevo servicio.

En ese entendido, la sola intención de avanzar en la idea de legislar nos parece absolutamente inapropiada e inoportuna.

Hemos propuesto a la mesa, que postergue la presentación de la iniciativa hasta la época en que se cuente con los antecedentes y estudios, que permitan proyectar una institucionalidad que dé cuenta de los requerimientos tanto técnicos como financieros que posibiliten avanzar, con certidumbre y seriedad en un ente, que pueda entregar una respuesta eficaz y eficiente en torno a una nueva política de largo aliento que haga realidad el acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de nuestro país.

En ese camino nuestros gremios, como siempre ha sido estaremos llanos a colaborar y contribuir con todas nuestras capacidades y medios.

Directiva FENADAJ.

Febrero 22 de 2021.